

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

AÑO 2 / EDICION BIBLIOTECA VIRTUAL CONTECOA-CCB No 66

EDICIÓN No

27

AÑO 2016

Biblioteca
VIRTUAL



ADMINISTRACION DE LA PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN EN EL APLICATIVO FACILITO (Tercera Parte) / Formulario RC-IVA 608

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la Operatividad en la RND 10-0030-15-

AGENTE DE RETENCIONES - RC-IVA [Versión 1.0.0.0]

CARGAR PLANILLA TRIBUTARIA Y GENERACIÓN DE ARCHIVO CONSOLIDADO

MES: OCTUBRE AÑO: 2016 BUSCAR

PLANILLA	NIT	PERIODO AÑO	PERIODO MES	DOCUMENTO IDENTIDAD	TOTAL GANADO MES	CREDITO FISCAL	IMPORTE RETENIDO PARA	SALDO CREDITO FISCAL
					0	0	0	0

Registro 0 de 0

ABRIR GENERAR ELIMINAR PLANILLA

CERRAR CARGAR F-110 DEPENDIENTES CONSOLIDADOR CARGAR PLANILLA TRIBUTARIA DATOS AGENTE ADMINISTRACION DEPENDIENTES ADMINISTRACION SUCURSALES

Antecedentes Técnicos

RND 10-0030-15

La RND 10-0030-15: "Formulario F-110 V3, Módulos Formulario Electrónico F.110 V3 Facilito, Agente de Retención y Aplicativo QR-QUINCHO" en su ARTICULO 16 (*Designación*) NUMERAL 1 especifica la designación de Agentes de Información, estableciendo:

"Se designa a los **EMPLEADORES** o Agentes de Retención **como AGENTES DE INFORMACION**, debiendo consolidar la información electrónica proporcionada por sus dependientes utilizando el aplicativo Módulo Agente de Retención RC-IVA FACILITO, debiendo remitirla mensualmente a la Administración Tributaria a través del sitio web www.impuestos.gob.bo en la misma fecha de presentación de la Declaración Jurada RC-IVA Agente de Retención".

"Para efectos del envío de la información por el Agente de Retención se considerará **"SIN MOVIMIENTO"** aquellos periodos donde ningún dependiente realice la presentación del F-110 v.3 para ese periodo, debiendo el Agente de Retención realizar solamente el envío de la información **extraída de la planilla tributaria** correspondiente."

D.S. 21531

El DS. 21531 (*Reglamento del RC-IVA*) en su ARTICULO 8, INCISOS a) al e) establece **IMPLICITAMENTE** la estructura y secuencia que corresponde a una **PLANILLA TRIBUTARIA ESTANDAR** como obligación de todos los empleadores públicos y privados para la correcta determinación del impuesto RC-IVA.

R.A. 05-0040-99

La R.A. 05-0040-99 (*Agrupación de las Normas Tributarias referidas al RC-IVA*) en su ANEXO: INSTRUCTIVO 1, al igual que el DS. 21531, establece **IMPLICITAMENTE** la estructura y secuencia que corresponde a una **PLANILLA TRIBUTARIA ESTANDAR** como obligación de todos los empleadores públicos y privados para la correcta determinación del impuesto RC-IVA. Así mismo, esta norma, en su ANEXO: INSTRUCTIVO 2 complementa este mismo procedimiento.

Otros Antecedentes

Enfoque de Riesgos

Al incrementarse progresivamente el **NIVEL DE PRESSION FISCAL** y en consecuencia también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria, es imprescindible **recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente** y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.

Estatuto del CCB

En aplicación de lo establecido en el Artículo 12, Numeral 2 del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de Bolivia, así como lo especificado en el Artículo 16, Numeral 1 del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoría-CONTECOA-CCB debe socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, conferencias, simposios, seminarios, talleres y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.



ADMINISTRACION DE LA PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN EN EL APLICATIVO FACILITO (Tercera Parte) / Formulario RC-IVA 608

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la Operatividad en la RND 10-0030-15-

RIESGO IDENTIFICADO



Por lo anteriormente expuesto, se han identificado **situaciones de riesgo inherentes** al proceso de recepción de la información entregada a los Agentes por parte de sus Dependientes:

E I APLICATIVO FACILITO en su MODULO AGENTE establece un FORMATO de PLANILLA TRIBUTARIA que difiere del FORMATO ESTANDAR tradicionalmente administrado por los contribuyentes agentes de información a la fecha, mismo formato denominado RESUMEN, el cual debe ser correctamente administrado por el EMPLEADOR o AGENTE DE INFORMACION, a fin de lograr una CAPTURA exitosa de dicha información mediante el MODULO AGENTE y en consecuencia obtener el ARCHIVO CONSOLIDADO "TIPO DEC" para el envío global de los DEBERES FORMALES vinculados al impuesto RC-IVA.

PROCESAMIENTO DEL FORMULARIO 608 (RC-IVA AGENTES)




Como se menciona en el **BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB No 25/2016** y No **26/2016** concluido el procesamiento de la PLANILLA TRIBUTARIA en sus 16 COLUMNAS OPERATIVAS, corresponde trasladar estos importes al formulario respectivo, en este caso el **FORMULARIO 608** establecido para **AGENTES DE RETENCION**.

NOTA COMPLEMENTARIA

Para efectos del presente boletín se empleara el FORMATO ESTANDAR del FORMULARIO 608 en su ultima versión, el cual corresponde a los paralelos en Formulario FISICO y ELECTRONICO respectivamente

REQUERIMIENTOS PRELIMINARES



Como se menciona en el punto anterior, se requiere la **PLANILLA TRIBUTARIA** terminada en su totalidad (16 Columnas) y debidamente **TOTALIZADA COLUMNA POR COLUMNA** ya que serán eso totales los cuales deberán ser trasladados al Formulario respectivo.

RUBRO C: DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O CONTRIBUYENTE



Omitiendo los RUBROS A y B del Formulario 608, debido a que simplemente corresponden al DIRECCIONAMIENTO de dicho documento, se procederá directamente al tratamiento del RUBRO C en el cual se determina los saldos preliminares de determinación.

Dentro de este RUBRO, trasladamos los totales generados en las **COLUMNAS 2, 3 y 5** de la Planilla Tributaria al Formulario 608 a sus **CELDA**s codificadas como **013, 026 y 1001** respectivamente.

NOTA: En el caso del Formulario Electrónico o NEWTON la CELDA 1001 se calcula automáticamente.

NOMINA	SUELDO NETO	MINIMO NO IMPONIBLE	DIFERENCIA SUJETA A IMPUESTO	IMPUESTO DETERMINADO (RC-IVA Bruto)	FORMULARIO 110 (IVA Descargado)	IVA SOBRE MINIMO NO IMPONIBLE (13% 2 SMN)	SALDO A FAVOR PERIODO ACTUAL	
							Fisco	Dependiente
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Herbacio Gomez Rivera	18,270	3,610	14,660	1,906	284	469	1,153	0
Marco Torrez Godoy	9,540	3,610	5,930	771	115	469	187	0
Maria Rojas Beltran	7,220	3,610	3,610	469	0	469	0	0
Jose Mendoza Ravelo	3,510	3,510	0	0	0	0	0	0
TOTALES	38,540	14,340	24,200	3,146	399	1,407	1,340	0

DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE:	Cód	IMPORTE (Bs Sin Centavos)
Montos de Sueldos Netos Computables	013	38540
Dos Sueldos Mínimos no Imponibles por Dependiente	026	14340
Débito Fiscal del Periodo (13% de (C013 - C026); Si > 0)	1001	3146



ADMINISTRACION DE LA PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN EN EL APLICATIVO FACILITO (Tercera Parte) / Formulario RC-IVA 608

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la Operatividad en la RND 10-0030-15-

RUBRO C: DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O CONTRIBUYENTE



Posteriormente, trasladamos los totales generados en las **COLUMNAS 6 y 7** de la Planilla Tributaria al Formulario 608 a sus **CELIDAS** codificadas como **202 y 215** respectivamente.

NOMINA	SUELDO NETO	MINIMO NO IMPONIBLE	DIFERENCIA SUJETA A IMPUESTO	IMPUESTO DETERMINADO (RC-IVA Bruto)	FORMULARIO 110 (IVA Descargado)	IVA SOBRE MINIMO NO IMPONIBLE (13% 2 SMN)	SALDO A FAVOR PERIODO ACTUAL	
							Fisco	Dependiente
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Herbacio Gomez Rivera	18,270	3,610	14,660	1,906	284	469	1,153	0
Marco Torrez Godoy	9,540	3,610	5,930	771	115	469	187	0
Maria Rojas Beltran	7,220	3,610	3,610	469	0	469	0	0
Jose Mendoza Ravelo	3,510	3,510	0	0	0	0	0	0
TOTALES	38,540	14,340	24,200	3,146	399	1,407	1,340	0

DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE:	Cód	IMPORTE (Bs Sin Centavos)
Montos de Sueldos Netos Computables	013	38540
Dos Sueldos Mínimos no Imponibles por Dependiente	026	14340
Débito Fiscal del Periodo (13% de (C013 - C026); Si > 0)	1001	3146
Crédito Fiscal Dependientes (Sumatoria C693 de los Formularios 110)	202	399
Cómputo 13% Sobre dos Salarios Mínimos Nacionales por Dependiente	215	1407
Saldo a Favor de los Dependientes del Periodo Anterior Actualizado	228	1017
Saldo a Favor de los Dependientes que se Traslada al Mes Siguiente	244	0
Impuesto Determinado en el Periodo (C1001 - C202 - C215 - C228 + C244); Si > 0)	909	323

Posteriormente, trasladamos los totales generados en las **COLUMNAS 12, 15 y 16** de la Planilla Tributaria al Formulario 608 a sus **CELIDAS** codificadas como **228, 244 y 909** respectivamente.

SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR			TOTAL SALDO a FAVOR del Dependiente	SALDO UTILIZADO	IMPUESTO RETENIDO A PAGAR (RC-IVA Neb)	SALDO IVA para el PERIODO SIGUIENTE
Saldo IVA	Actualizacion	Total Saldo IVA Periodo Anterior				
10	11	12	13	14	15	16
941	2	943	943	943	210	0
74	0	74	74	74	113	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
1,015	2	1,017	1,017	1,017	323	0

Completados los procedimientos anteriores, posteriormente solo corresponderá la sección de LIQUIDACION DEL PAGO, la cual puede variar según la situación tributaria y procedimientos internos de cada contribuyente, regularmente es como sigue:

LIQUIDACION DEL IMPUESTO		
Pagos a Cuenta Realizados en DD.JJ. Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
Saldo Disponible de Pagos del Periodo Anterior a Compensar	640	0
Diferencia a Favor del Contribuyente Para el Siguiente Periodo (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747	0
Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	323
Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
Impuesto a Pagar en Efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término. Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	323



ADMINISTRACION DE LA PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN EN EL APLICATIVO FACILITO (Tercera Parte) / Formulario RC-IVA 608

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la Operatividad en la RND 10-0030-15-

RUBRO D: DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PERIODO



Finalmente, completamos la información requerida por el Formulario 608 en sus **CELDA**s codificadas como **127 y 130** respectivamente.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Pagos a Cuenta Realizados en DD.JJ. Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
Saldo Disponible de Pagos del Periodo Anterior a Compensar	640	0
Diferencia a Favor del Contribuyente Para el Siguiete Periodo (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747	0
Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	323
Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
Impuesto a Pagar en Efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	323

D DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PERIODO:

Total Dependientes	127	4
Total de Formularios 110 Recibidos en el Periodo que se Liquida	130	2

NOMINA

1

Analizando la **COLUMNA 1** de la Planilla tributaria, se evidencia que este documento se halla conformado por **4 DEPENDIENTES**, por ello es este dato el cual debe ser trasladado a la **CELDA 127**.

Herbacio Gomez Rivera
Marco Torrez Godoy
Maria Rojas Beltran
Jose Mendoza Ravelo
TOTALES

Finalmente evaluando la **COLUMNA 6** de la Planilla tributaria, se evidencia que solamente **2 DEPENDIENTES** presentaron sus respectivos **Formularios 110**, por ello es este dato el cual debe ser trasladado a la **CELDA 130**.

FORMULARIO 110 (IVA Descargado)

6

284
115
0
0
399

NOTA COMPLEMENTARIA

Independientemente al hecho de utilizar un FORMULARIO FISICO o ELECTRONIO-DIGITAL NEWTON, **el contribuyente AGENTE posee la obligación de la respectiva VERIFICACION de cada uno de los datos y resultados obtenidos en la Planilla Tributaria en relación a lo declarado en cada una de las celdas del Formulario 608, el mismo que, como es sabido, constituye un declaración jurada.**

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Lic.CPA. Ronald R. Maidana C.

PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB





CONTECOA

COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA-CCB / Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoría-CONTECOA
Felicitan al Departamento de BENI por el ANIVERSARIO de su CREACION!!!!.....